



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2026-ALC/MDCA

Cerro Azul, 04 de febrero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 166-2025-ALC/MDCA, de fecha 30 de octubre de 2025, el Memorándum N° 100-2026-GM-MDCA, de fecha 04 de febrero de 2026, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 075-2026/OGRH/OGAF/MDCA, de fecha 04 de febrero de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N.° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul facultado para nombrar y remover al personal administrativo, según lo establecido en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se señala que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31419 – Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y Otras Disposiciones, teniendo como objetivo, establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción

Que, el artículo 2° del citado Reglamento refiere que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 166-2025-ALC/MDCA, de fecha 30 de octubre de 2025, se resuelve DESIGNAR a partir del 31 de octubre del presente año, a la C.P.C. GINA ANGELA CASTILLO JAULIS, identificada con DNI N° 70449954, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y COSTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Funcional;

Que, con Memorándum N° 100-2026-GM-MDCA, de fecha 04 de febrero de 2026, la Gerencia Municipal remite el CV actualizado del perfil profesional de la C.P.C. Jhonattan Manrique Chuquispuma, propuesto para el cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad y Costos de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, según Informe N° 075-2026/OGRH/OGAF/MDCA, de fecha 04 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluyó que el C.P.C. Jhonattan Manrique Chiquispuma, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N.° 31419 y no se encuentra impedido/a o inhabilitado/a





para el ejercicio de la función pública; recomendando, continuar con el procedimiento para la emisión de la resolución de designación del profesional propuesto en el cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad y Costos de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6º, numeral 6º y 17º del artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

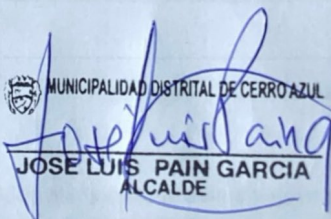
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 05 de febrero del presente año, al **C.P.C. JHONATTAN MANRIQUE CHUQUISUMA**, identificado con **DNI N° 48170926**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y COSTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Funcional, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se realice la entrega de cargo pertinente conforme a



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución que le corresponda y **ENCARGAR**, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE

